

**CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA  
Reunión N.º 1128**

<b>Fecha reunión:</b>	Jueves 23 de octubre de 2025
<b>Inicio:</b>	8:00 a.m.
<b>Lugar:</b>	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
<b>Presentes al inicio de la reunión:</b>	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, Máster Laura Hernández Alpizar y Sr. Wagner Segura Porras
<b>Personas ausentes justificadas:</b>	PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO.
<b>Profesional en Administración CI:</b>	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
<b>Secretaria de apoyo:</b>	Cindy Picado Montero

**1. Agenda**

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1127
3. Correspondencia
4. Respuesta al oficio SCI-859-2025 consultas relacionadas con la aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Presentación de Informes de Auditoría y Presuntos Hechos Irregulares
5. Exp-CI-507-2025 Propuesta Prórroga para atender el inciso c, del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025,

referente a la elaboración de una propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC

6. Atención de AUDI-RH-001-2025 y AUDI-RH-002-2025. ASUNTO CONFIDENCIAL
7. Exp-CI-464-2025 GTH-666-2025. Solicitud de nuevo plazo para dictamen de la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
8. Exp-CI-471-2025 Propuesta Modificación y renovación de plazas de la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026
9. Exp-CI-497-2025 Propuesta Creación, renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema (R-938-2025 y R-945-2025)
10. Audiencia: Informe AUDI-CI-000-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria” *Personas invitadas: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., coordinadora Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales y Dra. Deyanira Meza Cascante, auditora*
11. Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)
12. Varios

## **2. Aprobación de la minuta N.º 1127**

Se somete a votación la minuta N.º 1127 y es aprobada de forma unánime.

## **3. Correspondencia**

**a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**R-1026-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-801-2025 con el objetivo de ampliar la información contenida en el oficio R-945-2025 sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior y del Fondo del Sistema para el año 2026. Se adjuntan los oficios R-1007-2025, GTH-651-2025 y OP-501-2025. Se amplía que en la matriz que se adjunta se agregó para todas las plazas en condición temporal, el año a partir del cual fueron creadas, así como la antigüedad de estas. También se amplía sobre los criterios para priorizar el cambio de condición de temporal a permanente. Se indica también que, producto de un análisis posterior al envío del oficio R-945-2025, en el cual se remitió al Consejo Institucional la propuesta de renovación y modificación de Plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2026, se detectó que por un error involuntario las plazas FS0251-1 y FS0252-1, adscritas a GASEL y la CT0477-1 adscrita al Departamento de Becas y Gestión Social habían quedado excluidas; razón por la que las mismas se incluyen en este acto con los criterios rectificadas (se adjuntan los oficios R-1007-2025, GTH-651-2025 y OP-501-2025). Se indica que el criterio actualizado del Departamento Financiero Contable está pendiente de entrega.

**Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-497-2025. Asunto incluido como punto de agenda.**

**R-1045-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite la propuesta base para la definición de las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026; documento conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 30-2024, Artículo 2, del 6 de octubre de 2025.

**Se toma nota. Se crea el Exp-CI-508-2025. Asunto sometido a consulta de la Comunidad Institucional según acuerdo de la S.O. 3427**

**SCI-843-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se da seguimiento a los oficios SCI-483-

2025 y SCI-738-2025, relacionados con las necesidades de equipamiento incluidas en el Plan Táctico de Inversión 2023-2025. Se solicita información sobre la disponibilidad presupuestaria o las previsiones institucionales correspondientes, dada la posible afectación a la gestión ordinaria de las sesiones del Consejo Institucional y reuniones de sus comisiones permanentes.

**Se toma nota. Se remitirá oficio externando preocupación sobre los retrasos en la falta de respuestas dirigido a VAD y Rectoría**

**DFC-731-2025** Memorando con fecha de recibido 15 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la MBA. Evelyn Hernández Cordero, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se solicita información adicional al oficio R-990-2025. Se analiza la viabilidad del uso de los recursos del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV) para la creación de plazas temporales en Trabajo Social, considerando que los recursos ya están presupuestados y parcialmente depositados para 2025, que su uso se ajusta al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa y que, al ser transferencias privadas de la FUNDATEC, se encuentran excluidos de la Regla Fiscal. Se dictamina que dichas plazas pueden financiarse con recursos del FAV, siempre que cuente con la aprobación del Consejo Institucional, y se garantiza la disponibilidad de recursos y la posibilidad de reorientación conforme a los mecanismos legales de modificación presupuestaria. **Se anexa al Exp-CI-503-2025. Asunto resuelto en SO 3427**

**GTH-666-2025** Memorando con fecha de recibido 15 de octubre de 2025, suscrito por el Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MGP. Ericka Quirós Agüero, representante de la Rectoría, a la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, representante de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, y a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica solicita un nuevo plazo de treinta días hábiles a partir del acuerdo que lo disponga, a efectos de integrar la propuesta de reforma parcial inicialmente asignada con la propuesta de modificación integral adicionada y emitir un único dictamen consolidado.

**Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-464-2025. Asunto incluido como punto de agenda.**

**Correo electrónico** con fecha de recibido 15 de octubre de 2025, suscrito por el MBA. José Sánchez Sanabria, profesional en administración destacado en la Rectoría, dirigido al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual remite el oficio DFC-720-2025 con la actualización del Departamento Financiero Contable, como complemento al oficio R-1026-2025, sobre la rectificación de criterios de la propuesta de renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema para el 2026.  
**Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-497-2025. Asunto incluido como punto de agenda.**

**VAD-521-2025** Memorando con fecha de recibido 16 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta a los oficio SCI-838-2025 y OPI-518-2025, ambos relacionados a la solicitud de información adicional al oficio R-990-2025 y aclaración sobre el uso de los recursos del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV) para la contratación de ocho plazas temporales de profesionales en Trabajo Social durante diciembre de 2025.  
**Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-503-2025. Asunto resuelto en SO 3427**

**SCI-859-2025** Memorando con fecha de recibido 16 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el cual se consulta sobre el alcance de la aplicación del artículo 21 reformado del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se solicita criterio sobre si la reforma debe aplicarse a todas las solicitudes de prórroga presentadas a partir de su publicación, independientemente de la fecha de emisión del informe, o si deben mantenerse las instancias previas. De igual forma solicita confirmar si estas prórrogas deben utilizar el formulario de prórrogas utilizados para los acuerdos.  
**Se toma nota. Asunto incluido como punto de agenda.**

**R-1087-2025** Memorando con fecha de recibido 18 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez,

coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, sin copia a otros destinatarios, en el cual se remite la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. La propuesta responde a la recomendación 4.11 del AUDI-AD-001-2025, que sugiere fortalecer los aspectos de control para garantizar transparencia, legalidad, ética y rendición de cuentas en la asignación de responsabilidades, período de recargo, informes detallados, evaluación y supervisión. Además, se indica que la propuesta y el informe de auditoría deben ser de conocimiento de los miembros del Consejo de Rectoría para su análisis y consideración. **Se crea el expediente Exp-CI-514-2025. Se asigna al Mag. Randall Blanco Benamburg para verificar si la propuesta cumple con los elementos para resolver sobre su procedencia**

**R-1089-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se rectifica un error involuntario en la propuesta de renovación de plazas FEES 2026, específicamente en la línea No. 3 de la propuesta, ajustando las columnas de Código de Plaza, Periodo, TCE, Presupuesto, Condición por aprobar y Síntesis. Se indica que la plaza CF0467-1, correspondiente a 0,5 TCE y presupuesto de ₡4.161.052,79, será para brindar soporte administrativo en la organización del V Congreso. El resto de la información del oficio R-1026-2025 se mantiene sin cambios. **Se anexa al Exp-CI-497-2025. Asunto resuelto en SO 3427**

**R-1092-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Sofía Brenes Meza, vicerrectora a.i. de la Vicerrectoría de Administración, y a la MSc. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se adjunta para conocimiento el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2025, según oficio VAD-524-2025, el cual fue conocido en la Sesión del Consejo de Rectoría N.º 31-2025, Artículo 3, del 20 de octubre de 2025. Se deja constancia de la disposición para atender cualquier consulta al respecto. **Se crea el Exp-CI-513-2025. Agendar presentación del informe con las dependencias técnicas en la próxima reunión.**

**VIESA-623-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo

Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual se informa sobre la atención a los acuerdos de la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, relacionados con el Reglamento para la Gestión de los Recursos Asignados a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC). Se detalla el cumplimiento de los transitorios I, II y III, incluyendo la toma física de activos, cronograma de capacitación y elaboración de procedimientos documentados, así como la atención al acuerdo sobre la actualización del Glosario Institucional mediante el oficio OPI-467-2025. Se toma nota. La Rectoría es la dependencia responsable del control de estos transitorios.

**SCI-867-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la correspondencia registrada del 10 al 16 de octubre de 2025 para su conocimiento y consideración en la Sesión Ordinaria N.º 3427 programada para el 22 de octubre de 2025. Se detalla en el siguiente apartado. Se toma nota

**Correo electrónico** con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, enviado por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Auditoría Interna, en el cual se emiten comentarios al oficio SCI-859-2025 sobre la aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Presentación de Informes de Auditoría y Presuntos Hechos Irregulares, indicando la no retroactividad de la modificación, la recomendación de uso de un formulario separado para la gestión de prórrogas y el desarrollo de un formato estandarizado para consignar la información de las prórrogas. Asunto incluido como punto de agenda

**Correo electrónico** con fecha 21 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, integrante de CoPA, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa lo siguiente: “Este jueves y viernes estaré asistiendo al Congreso del CITEC según como se vaya dando el Congreso valoraré conectarme por lo menos un rato, pero si no lo logro por acá justifico la ausencia”. Se toma nota

## **b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**Correspondencia registrada del 10 al 16 de octubre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3427 del 22 de octubre de 2025 (SCI-867-2025)**

**PISC-185-2025** Memorando con fecha de recibido 15 de octubre de 2025, suscrito por el Ph.D. Félix Badilla Murillo, coordinador de la Unidad

desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al M.Sc. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, al Dr. Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al MBA. Óscar Acevedo Whitford, coordinador de la Unidad desconcentrada de la Carrera de Administración de Empresas, al M.Sc. Leonardo Cardinale Villalobos, coordinador de la Unidad desconcentrada de Ingeniería en Electrónica, al Dr. Óscar Leandro Chaves Jiménez, director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, a la MAP. Lady Fernández Mora, coordinadora de Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC), al MTBD. Efrén Jiménez Delgado, coordinador de la Unidad desconcentrada de Ingeniería en Computación, al MGA. Marco Antonio Juárez Guido, director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, a la M.Sc. Andrea Pacheco Araya, directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), al M.Sc. Sergio Torres Portuguez, director de la Escuela de Ingeniería en Agronomía y a la MAE. Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo, en el cual se comunica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 18-2025 del Consejo de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Producción Industrial, en el que se manifiesta preocupación por el estado actual de la infraestructura y los equipos del Campus Tecnológico Local San Carlos, producto de la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza; hace un llamado a las autoridades institucionales para fortalecer los mecanismos de planificación, gestión y ejecución de dichas labores conforme al marco normativo aplicable; y solicita a las instancias competentes que se asignen los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para atenderlas de forma oportuna y adecuada.

**Se trasladó para conocimiento y seguimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Contrato Mantenimiento CTLSC. Preparar pronunciamiento del CI y solicitud a la Auditoría para la atención prioritaria**

**VAD-518-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la MBA. Evelyn Hernández Solís [el oficio indica por error Cordero], directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se solicita emitir un dictamen financiero sobre la viabilidad de utilizar recursos del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV) para dicha creación, considerando la normativa aplicable, el origen y aplicación de los recursos en el Presupuesto Ordinario 2025, y el proceso de traslado a la partida de Remuneraciones.

**Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Asunto resuelto en SO 3427**

**c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**SCI-865-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita remitir el detalle de las plazas actualmente vacantes, total o parcialmente, incluyendo información sobre programa, código de plaza, puesto, unidad, categoría, jornada, periodo y fuente de financiamiento, con el fin de contar con información actualizada para los procesos de valoración y dictamen institucional.

**4. Respuesta al oficio SCI-859-2025 consultas relacionadas con la aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Presentación de Informes de Auditoría y Presuntos Hechos Irregulares**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la siguiente propuesta de respuesta para atender las consultas:

La Comisión de Planificación y Administración recibió el oficio SCI-859-2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se consulta sobre el alcance de la aplicación del artículo 21 reformado del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se solicita criterio sobre si la reforma debe aplicarse a todas las solicitudes de prórroga presentadas a partir de su publicación, independientemente de la fecha de emisión del informe, o si deben mantenerse las instancias previas. De igual forma solicita confirmar si para este trámite se debe utilizar el mismo formulario de prórroga utilizado para los acuerdos del Consejo Institucional.

En concordancia con el criterio de la Auditoría Interna se indica lo siguiente:

a) Sobre la retroactividad de aplicación de la modificación:

No corresponde una aplicación retroactiva en su vigencia. Al respecto, se conoce que la Auditoría Interna ha aprobado las primeras prórrogas solicitadas en planes de acción originados en informes que se hayan emitido de forma posterior al 16 de setiembre de 2024, fecha a partir de la cual rige la modificación del artículo 21 del reglamento en mención.

Por lo tanto, las prórrogas que se soliciten para la atención de recomendaciones consignadas en informes emitidos en una fecha anterior a la modificación aprobada se atienden según la norma y procedimiento vigente en el momento en que se emitieron los planes de acción asociados con dichos informes.

b) Sobre el uso del formulario:

Se aclara que, para las prórrogas relacionadas con planes de acción originados de informes de auditoría, no aplica el formulario de solicitud de prórroga para atender acuerdos del Consejo Institucional.

La Auditoría Interna recomienda el uso de un formulario separado para esta gestión e informa que se encuentra trabajando en una propuesta de formulario que permita a los solicitantes de prórrogas consignar la información conforme a los requerimientos establecidos en la modificación del artículo 21 reformado del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se dispone**

**Tramitar el oficio ante la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Auditoría Interna.**

**5. Exp-CI-507-2025 Prórroga para atender el inciso c, del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, referente a la elaboración de una propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

**Resultando que:**

1. La Rectoría, mediante correo electrónico con fecha 01 de octubre de 2025, solicita prórroga al 31 de marzo de 2026 para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento del hallazgo N.º 1 del plan remedial para atender la auditoría externa a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. En el correo electrónico se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Formulario de solicitud de prórroga para entrega de productos solicitados por el Consejo Institucional.

- b. Oficio DFC-822-2024 con fecha 28 de octubre de 2024.
  - c. Oficio DFC-65-2025 con fecha de firma 10 de febrero de 2025.
  - d. Oficio AL-831-2025 con fecha 08 de setiembre de 2025.
  - e. Oficio DFC-682-2025 con fecha de firma 29 de setiembre de 2025.
  - f. Oficio VAD-497-2025 con fecha 30 de setiembre de 2025.
2. Mediante oficio SCI-884-2025, con fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en respuesta al oficio SCI-859-2025, se remite una aclaración sobre la vigencia de aplicación del artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual fue modificado y publicado en la gaceta institucional el 16 de setiembre de 2024, al respecto se indica lo siguiente:

...

*No corresponde una aplicación retroactiva en su vigencia. Al respecto, se conoce que la Auditoría Interna ha aprobado las primeras prórrogas solicitadas en planes de acción originados en informes que se hayan emitido de forma posterior al 16 de setiembre de 2024, fecha a partir de la cual rige la modificación del artículo 21 del reglamento en mención.*

*Por lo tanto, las prórrogas que se soliciten para la atención de recomendaciones consignadas en informes emitidos en una fecha anterior a la modificación aprobada se atienden según la norma y procedimiento vigente en el momento en que se emitieron los planes de acción asociados con dichos informes.*

...

**Considerando que:**

1. La prórroga solicitada por la Rectoría para la atención del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, refiere, en particular, a la observación N.º 1 del plan de acciones para atender la auditoría externa a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, corresponde su análisis a luz del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en particular al artículo 21 de las ampliaciones en los plazos para la atención de informes de auditoría, vigente al momento del acuerdo del Consejo Institucional en mención.

2. El plazo dispuesto en el plan de acciones para la atención de la observación N.º 1 -que contiene 3 acciones por desarrollar-, en su última acción correspondiente a la remisión al Consejo Institucional de las directrices relacionadas con las cuentas por cobrar a corto y largo plazo, es al 27 de junio de 2025.
3. El plazo de prórroga solicitado por la Rectoría para la atención de la observación N.º 1 es al 31 de marzo de 2026, en la justificación señalan que las directrices actualizadas como parte de la primera acción fueron remitidas a la Oficina de Asesoría Legal (según los oficios DFC-822-2024 y DFC-065-2025) con el fin de contar con el criterio legal, vinculado a la segunda acción. No obstante, el criterio legal se remite al Departamento Financiero Contable con fecha el 08 de setiembre de 2025 (oficio AL-831-2025) y se indica de parte del Departamento Financiero Contable, que en dicho oficio vienen observaciones importantes de analizar y determinar los cambios que procedan en las directrices relacionadas con las cuentas por cobrar a corto y largo plazo.
4. Conforme a la justificación y evidencias presentadas, esta Comisión estima un tiempo de prórroga razonable para presentar la propuesta que, si bien se solicitó posterior al vencimiento del plazo, la atención de la observación N.º 1 continúa siendo pertinente.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo hasta el 31 de marzo de 2026, para atender el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento de la observación N.º 1 del plan de acciones para atender la auditoría externa a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

**Se dispone**

**Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3429 programada para el 05 de noviembre de 2025.**

**6. Atención de AUDI-RH-001-2025 y AUDI-RH-002-2025. ASUNTO CONFIDENCIAL**

Se detiene la grabación para abordar el análisis del tema, por tratarse de información de carácter confidencial.

**Se dispone**

**Elevar propuestas al Consejo Institucional en la Sesión N.° 3428, programada para el 28 de octubre de 2025.**

**7. Exp-CI-464-2025 GTH-666-2025. Solicitud de nuevo plazo para dictamen de la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional aprobó normar la modalidad de Teletrabajo en la Institución, mediante la aprobación del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria N.° 3011, artículo 16, del 01 de marzo de 2017. Posteriormente el Reglamento fue reformado de forma integral en la Sesión Ordinaria N.° 3117, artículo 9, del 15 de mayo de 2019, sumando algunas modificaciones parciales posteriores.
2. Sobre el trámite de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece lo siguiente:

*Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general*

*Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:*

- a. *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. *El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
- c. *La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
  - c.1. *De considerarla procedente:*
    - c.1.1 *En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*

- c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*
- c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
- d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
- e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*
- f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.*
- 3.** Sobre las funciones de las comisiones *ad hoc*, en el marco de la creación, modificación o derogatoria de la normativa con alcance general, el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional establece lo siguiente:

***Artículo 11 De la Comisión Ad-hoc para el análisis de reglamentos generales***

*Esta Comisión está integrada por la representación de los entes técnicos o líderes de los procesos que afecta la normativa a modificar, de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal. Tendrá las siguientes funciones:*

- a. Velar por el cumplimiento de lo establecido en materia de normalización.*
- b. Verificar que la propuesta cumpla con el bloque de legalidad vigente.*
- c. Asegurar el cumplimiento del objetivo que motiva la creación, modificación o derogatoria de la normativa.*
- d. Ajustar el texto propuesto, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de lo anterior.*
- e. Rendir dictamen en un plazo de 30 días hábiles a partir de que quede conformada y remitirlo a la Comisión Permanente del Consejo Institucional que la integró. La Comisión Permanente del Consejo*

*Institucional que corresponda podrá ampliar el plazo señalado, cuando lo estime oportuno y conveniente.*

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el oficio SCI-670-2025, con fecha de recibido 19 de agosto de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, producto de la reunión N.º 1120 del 14 de agosto de 2025, sobre la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se declara procedente la propuesta de modificación y se acuerda integrar una Comisión *ad hoc* para su revisión, nombrando al Departamento de Gestión de Talento Humano como ente técnico encargado del proceso y solicitando la designación de representantes de las oficinas involucradas para integrar dicha Comisión. Se indica que el dictamen no es objeto de impugnación.
2. Mediante el oficio SCI-771-2025, con fecha de recibido 19 de setiembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al licenciado Luis Antonio Madriz Bermúdez, representante del Departamento de Gestión de Talento Humano, a la máster Ericka Quirós Agüero, representante de la Rectoría, a la licenciada Zeneida Rojas Calvo, representante de la Oficina de Planificación Institucional, y al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, se comunica la instalación de la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
3. Mediante el oficio SCI-677-2025, con fecha de recibido 20 de agosto de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita que se especifiquen las motivaciones o justificaciones que sustentan la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante oficio R-601-2025 por la Comisión Institucional de Teletrabajo. La solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente y garantizar el cumplimiento del objetivo que motiva la modificación.

4. Mediante el oficio SCI-807-2025, con fecha de recibido 3 de octubre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la máster Ericka Quirós Agüero, representante de Rectoría, a la licenciada Zeneida Rojas Calvo, representante de la Oficina de Planificación Institucional, y al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Evelyn Hernández Cordero, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Asesoría Legal, y a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, se adiciona al oficio SCI-771-2025 el encargo para que la Comisión *ad hoc* analice también la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante oficio R-601-2025 y complementada en el oficio R-994-2025. Se adjunta la propuesta con las observaciones de la Comisión y las justificaciones aportadas por Rectoría, y se solicita que la Comisión *ad hoc* integre en su análisis ambas iniciativas y emita un único dictamen consolidado a la Comisión de Planificación y Administración, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Reglamento de Normalización Institucional.
5. Mediante el oficio GTH-666-2025, con fecha de recibido 15 de octubre de 2025, suscrito por el licenciado Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Ericka Quirós Agüero, representante de la Rectoría, a la licenciada Zeneida Rojas Calvo, representante de la Oficina de Planificación Institucional, al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, y a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica solicita un nuevo plazo de treinta días hábiles a partir del acuerdo que lo disponga, a efectos de integrar la propuesta de reforma parcial inicialmente asignada con la propuesta de modificación integral adicionada y emitir un único dictamen consolidado.
6. La propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo y la propuesta de modificación del capítulo 2, el artículo 9 y la eliminación de los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, implican ajustes sustanciales en aspectos operativos, administrativos y tecnológicos, lo que requiere un análisis

especializado y multidisciplinario, conforme lo dispone el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional.

**SE DICTAMINA:**

- a. Ampliar el plazo por un período de 30 días hábiles para que la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, entregue el producto encomendado.
- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

**Se dispone**

**Tramitar el oficio de respuesta ante la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

- 8. Exp-CI-471-2025 Propuesta Modificación y renovación de plazas de la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026**

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

- 9. Exp-CI-497-2025 Propuesta Creación, renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema (R-938-2025 y R-945-2025)**

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

- 10. Audiencia: Informe AUDI-CI-000-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria” *Personas invitadas: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., coordinadora Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales y Dra. Deyanira Meza Cascante, auditora, 10:00 a.m.***

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas.

El señor José Mauricio Pérez Rosales saluda, agradece el espacio e inicia con la presentación:

## CONFERENCIA FINAL

**ESTUDIO: Análisis de la Estructura Programática Presupuestaria  
AUDI-176-2025**

**Elaborado por:** Dra. Deyanira Meza Cascante, Auditora  
**Supervisado por:** Máster Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora UAPFI  
**Autorizado por:** Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc. Auditor Interno

## ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA

**Origen**

Plan Anual de Trabajo 2025

**Objetivo****General:** Analizar la gestión de la estructura programática presupuestaria del ITCR**Específicos:**

- ✓ Verificar si la estructura vigente se ajusta a la metodología para el diseño de las estructuras programáticas del presupuesto, acogida por el Instituto.
- ✓ Verificar si ésta atiende lo dispuesto por la AIR en la Sesión Ordinaria No. 94-2018.

**Alcance**

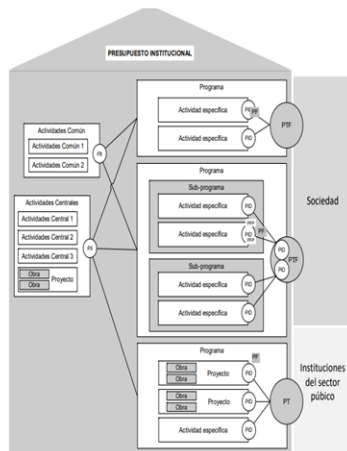
Auditoría Especial de Cumplimiento

- ✓ Análisis de la estructura programática presupuestaria vigente,
- ✓ Estudios técnicos para su diseño, y
- ✓ Acuerdos relacionados tomados por la AIR y el CI.

**Limitaciones**

No se determinan limitaciones.

Gráfico 12. Representación gráfica de una estructura programática institucional



### Estructura Programática Presupuestaria

Es el conjunto de categorías que permite ordenar en forma coherente los recursos físicos y financieros que se necesitan para alcanzar los distintos tipos de bienes y servicios intermedios y finales que contribuyen a la obtención de los resultados previstos en los planes.

Esta estructura debe responder a todos los requerimientos de planeación, programación y control, tanto cualitativos como cuantitativos y se debe elaborar de tal forma que propicie la vinculación del plan presupuesto, facilite la gestión administrativa y presupuestaria, la evaluación de resultados, la determinación de responsabilidades, la transparencia y la rendición de cuentas.

Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo. 2018. Página 6.

#### Se fundamenta en:

**Categorías programáticas:** Son unidades que agrupan las acciones; son nivel superior: programas y de nivel inferior: subprogramas, proyectos, actividades y obras.

**Enfoque se orienta a resultados:** Vincula los planes con las acciones presupuestarias para producir bienes y servicios que beneficien a la población meta.

**Transparencia:** Facilita la comprensión de cómo se utilizan los recursos públicos, permitiendo el seguimiento y la rendición de cuentas.



#### Propósito:

- ✓ Transformar políticas en acciones concretas con recursos financieros asignados para su ejecución.
- ✓ Servir de base para la planeación, la programación, el control presupuestario y la evaluación del gasto.
- ✓ Definir y propiciar la generación de los bienes y servicios que las instituciones públicas proveerán a los ciudadanos.

## CONCLUSIONES

El sistema de control interno ofrece oportunidades de mejora referidas a la:

- ✓ Elaboración de un estudio técnico documentado, en el que se determinen los productos intermedios y finales que genera el ITCR,
- ✓ Fundamentación del diseño de la estructura programática presupuestaria y
- ✓ Definición de las categorías de nivel inferior, que permita establecer metas precisas asociadas al quehacer académico, administrativo, de servicios estudiantiles y su cuantificación financiera, para los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

La estructura programática presupuestaria vigente -definida por programas y desagregada en campus y dependencias asociadas-, no integra las dependencias y subdependencias académicas, que por norma estatutaria son las competentes para realizar los procesos y actividades finales (proyectos) de investigación y extensión referidas a los programas 4 y 5, Investigación y Extensión, lo que no permite:

- ✓ La definición precisa y la cuantificación financiera de las metas asociadas, propiciando un debilitamiento de:
- ✓ La evaluación de resultados, la determinación de responsabilidades, la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los distintos recursos y programas académicos que se gestionan y administran en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

## CONCLUSIONES

El sistema de control interno ofrece oportunidades de mejora referidas a la:

- ✓ Elaboración de un estudio técnico documentado, en el que se determinen los productos intermedios y finales que genera el ITCR,
- ✓ Fundamentación del diseño de la estructura programática presupuestaria y
- ✓ Definición de las categorías de nivel inferior, que permita establecer metas precisas asociadas al quehacer académico, administrativo, de servicios estudiantiles y su cuantificación financiera, para los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

La estructura programática presupuestaria vigente -definida por programas y desagregada en campus y dependencias asociadas-, no integra las dependencias y subdependencias académicas, que por norma estatutaria son las competentes para realizar los procesos y actividades finales (proyectos) de investigación y extensión referidas a los programas 4 y 5, Investigación y Extensión, lo que no permite:

- ✓ La definición precisa y la cuantificación financiera de las metas asociadas, propiciando un debilitamiento de:
- ✓ La evaluación de resultados, la determinación de responsabilidades, la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los distintos recursos y programas académicos que se gestionan y administran en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

## RECOMENDACIONES

- 4.1 Identificar con un estudio técnico los bienes y servicios intermedios y finales que genera el ITCR, que permita definir los programas presupuestarios y las categorías programáticas de nivel inferior en función de la población meta y su vinculación con el efecto e impactos en los planes institucionales.
- 4.2 Revisar la estructura programática presupuestaria vigente, de tal forma que evidencie que se ordenan y asignan los recursos físicos y financieros según los programas para el logro de los objetivos y facilite la evaluación, determinación de responsabilidades, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
- 4.3 Conformar el expediente administrativo, en el que se evidencie, documente y respalden, todas las actividades del proceso de análisis del diseño y revisión de la estructura programática presupuestaria, que fundamentan las acciones de los tomadores de decisión, faciliten el seguimiento de la gestión y permita la revisión posterior de la actuación administrativa.

La señora Deyanira Meza Cascante saluda y continúa con la presentación:

## 2. RESULTADOS

## OBJETIVO

a) Verificar si la estructura programática presupuestaria vigente se ajusta a la metodología para el diseño de las estructuras programáticas del presupuesto, acogida por el ITCR. (Guía metod. el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas... marco de la gestión para resultados )

## RESULTADO

Se evidencia:

- Ausencia de un estudio técnico que fundamente la definición y toma de decisiones
- Carencia de documentación que fundamente cada una de las etapas del diseño
- Acuerdos de aprobación (estructura y las categorías de nivel inferior) carentes de la fundamentación técnica



## 2. RESULTADOS

### OBJETIVO

b) Verificar si la estructura programática presupuestaria vigente atiende lo dispuesto por la AIR en la Sesión Ordinaria No. 94-2018

### RESULTADO

El análisis y revisión de este acuerdo, permite determinar:

- Necesidad de que se considere las categorías de nivel inferior en la definición de la estructura programática.
- La modificación de la organización institucional en campus tecnológicos y centros académicos es necesario se refleje en las categorías de nivel inferior
- Atención parcial del quehacer e inversión de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos (omisión en los programas de investigación y extensión justificado en que no se cuenta con dependencias en los mismos)

## 3. CONCLUSIONES

### RESUMEN

- La omisión de un estudio técnico que fundamente el diseño, que determine, al menos, los insumos y productos intermedios y finales (y los procesos productivos), ocasiona:
  - ✓ La falta de un expediente que evidencie y respalde el proceso y análisis
  - ✓ Dificulta evaluar los antecedentes y fundamentos de la estructura vigente
  - ✓ Debilitamiento del control interno
  - ✓ Falta de certeza de coherencia en la asignación de recursos físicos y financieros para el logro de objetivos
  - ✓ Expone a los tomadores de decisión a riesgos de gestión, imagen y rendición de cuentas

### 3. CONCLUSIONES

#### RESUMEN

- La estructura programática presupuestaria vigente -definida por programas y desagregada en campus y dependencias asociadas-,
  - ✓ No integra las dependencias y subdependencias académicas, en los Programas de Investigación y Extensión
  - ✓ No permite la definición precisa y la cuantificación financiera de las metas asociadas
  - ✓ Ocasiona el debilitamiento de: la evaluación de resultados, determinación de responsabilidades, transparencia y la rendición de cuentas sobre el manejo de recursos y programas académicos que se gestionan y administran en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

### 4. RECOMENDACIONES

4.1 Identificar mediante un estudio técnico los bienes y servicios intermedios y finales que genera el Instituto, que permita definir:

- ✓ los programas presupuestarios
- ✓ las categorías programáticas de nivel inferior (subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea)
- ✓ función de la población meta
- ✓ vinculación con los efectos e impactos en los resultados institucionales

4.2 Revisar la estructura programática presupuestaria vigente, para que:

- ✓ se evidencie si permite ordenar y asignar en forma coherente los recursos físicos y financieros necesarios en función de los programas presupuestarios
- ✓ el logro de los objetivos y metas institucionales en cumplimiento de los planes institucionales
- ✓ facilite la evaluación de resultados, determinación de responsabilidades, transparencia, rendición de cuentas en el manejo de los recursos y programas académicos que se gestionan y administran en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

## 4. RECOMENDACIONES

4.3 Elaborar el expediente administrativo, para que:

- ✓ evidencie, documente y respalde, todas las fases del proceso de análisis del diseño y revisión de la estructura programática presupuestaria
- ✓ facilite el seguimiento de la gestión y permita la revisión posterior de la actuación administrativa.



El señor Nelson Ortega Jiménez agradece la presentación y los estudios realizados sobre la temática, la cual ha estado en discusión desde 2018, aproximadamente siete años. Señala que, al revisar la propuesta de 2020, percibe que no toda la historia se encuentra contada. Comenta que cuando se aprueba la reforma de campus en AIR, aún quedan asuntos pendientes por resolver. Señala que el tema de la desconcentración es prioritario y que, en los últimos meses, se ha estado impulsando que la desconcentración comience

desde la planificación, y no únicamente desde las competencias, para que se vincule con el presupuesto. Agrega que ha sido un proceso complejo desde el inicio, ya que en 2018 se acordó revisar la estructura programática sin contar con un procedimiento claro. Explica que la situación se complicó cuando la administración presentó cuatro propuestas distintas debido a la falta de consenso. Menciona que el señor Ronald Bonilla Rodríguez y el señor Johnny Masís Siles presentaron propuestas que luego se consolidaron en un documento único, lo que evidenció la necesidad de una guía de planificación. Esta guía ayudó a establecer qué constituía un programa y qué debía definirse. Recuerda que entre 2019 y 2020 se invitó al señor Víctor Garro Martínez, especialista de la Escuela de Administración Pública de la UCR, para explicar algunos aspectos, lo que permitió identificar que los documentos de pago y presupuesto debían integrarse y no tratarse como elementos separados, aspecto que aún no se ha logrado implementar completamente. Indica que la señora Ana Rosa Ruiz Fernández se retiró del Consejo, lo que complicó el seguimiento de la estructura programática. Añade que el mayor avance se observa en el presente año, ya que parece haberse comprendido que la estructura programática y la estructura organizacional son conceptos diferentes.

La señora Deyanira Meza Cascante confirma que es correcto.

El señor Nelson Ortega Jiménez menciona que, hasta antes de 2025, no se había logrado transmitir esa diferencia, lo que provocó errores en la ubicación de cursos en los programas correspondientes, específicamente en el área cultural y deportiva. Señala que la confusión se debió a la dificultad de diferenciar la estructura programática de la organizacional y que espera que se avance hacia la gestión por procesos solicitada por el Consejo Institucional desde 2010, mencionando que ya existen mapas de procesos y guías para documentarlos, los cuales deberían alinearse con la estructura programática. Explica que, aunque se han realizado avances, la estructura organizacional sigue predominando, generando dificultades tanto en la gestión presupuestaria como en la administración de procesos. Señala que se ha tratado de mejorar la definición de unidad ejecutora en el reglamento reciente de la Federación, separándola de las dependencias, pero que las categorías programáticas de nivel inferior continúan siendo abstractas, lo que provoca confusión al asignar nombres a los programas. Indica que la aprobación de la estructura programática en 2020 incluyó un mayor nivel de detalle de las categorías de nivel inferior, asociadas a dependencias, pero aclara que esto no implica que todo lo asignado a la dependencia corresponda a un programa específico. Utiliza como ejemplo la Escuela de Cultura y Deporte, que realiza actividades de docencia, investigación y extensión, lo que complica reflejar su presupuesto y metas en la estructura programática. Menciona que avanzar en la correcta asignación de los programas presupuestarios ha sido muy difícil, especialmente al separar funciones como la Dirección de proyectos de investigación y extensión. Señala que algunas definiciones establecidas en la Sesión N.º 3186 requieren revisión para adecuarlas a la realidad actual. Resalta la importancia

de clarificar las metas y actividades de largo, mediano y corto plazo, así como los indicadores para medir los programas, aspecto que no se ha avanzado significativamente. Señala que estas fichas permitirían aclarar las preguntas surgidas del estudio técnico mencionado previamente. Comenta que las recomendaciones de elaborar y revisar el estudio técnico podrían unificarse, ya que para la revisión se requiere primero realizar el estudio. Propone subdividir las tareas para abordar la definición de los elementos y posteriormente revisar las otras secciones, con el objetivo de avanzar en el proceso. Enfatiza que, aunque el presupuesto puede variar considerablemente, el pago de los programas no cambia, lo que evidencia problemas en la cuantificación de metas. Señala que el avance logrado para 2026 fue importante y que se espera un mayor nivel de detalle para 2027, considerando un nuevo modelo de planificación orientado a resultados, que permita ajustar la estructura programática según los resultados esperados.

La señora Laura Hernández Alpízar indica desconocimiento respecto a ciertos registros financieros y consulta sobre cómo se registran los recursos asignados a proyectos específicos, tanto a nivel de campus como a nivel docente. Señala que, en algunos casos, se registra que los fondos se destinan al pago de docentes en determinados programas.

La señora Deyanira Meza Cascante responde que no puede proporcionar certeza sobre los criterios específicos de registro financiero, pero explica que la estructura programática presentada y el presupuesto indican que todos los programas están determinados por campus. Señala que, aunque se registren los recursos a nivel interno, no se cuenta con datos que permitan asegurar confiabilidad para efectos de rendición de cuentas, y ofrece la posibilidad de consultar al área financiera para brindar una respuesta posterior. Aclara que los registros financieros actuales reflejan una generalidad, en la que los recursos se prorratan entre metas de cada unidad según criterio del director, lo que dificulta obtener información precisa para evaluación o rendición de cuentas. Señala que algunas limitaciones se deben a sistemas que no permiten cambios frecuentes de códigos y trazabilidad de los recursos, aunque afirma que, con tecnología actual, estos procesos podrían manejarse con mayor detalle, considerando los recursos institucionales disponibles. Comenta que las recomendaciones 1 y 2 del estudio están estrechamente relacionadas, pero se presentan de manera separada para facilitar el seguimiento por parte del Consejo y la Auditoría, permitiendo establecer plazos puntuales y un control adecuado de cumplimiento. Señala que la decisión de unir o no ambas recomendaciones corresponde a la valoración de la Comisión.

El señor Nelson Ortega Jiménez agradece la atención a las inquietudes y confirma que no hay más intervenciones sobre este asunto, quedando a la espera de que la Administración realice lo correspondiente para la emisión del informe final.

La señora Deyanira Meza Cascante realiza una última aportación de carácter organizativo, indicando que, conforme a norma, corresponde realizar una conferencia final para los estudios de control interno. Señala que se elaborará una minuta breve para dejar constancia de la reunión y del intercambio de opiniones, la cual será remitida para su revisión y suscripción por la Comisión. Precisa que el informe tendrá pequeñas mejoras de redacción, sin modificar su contenido sustancial, y servirá para poner en conocimiento de la Comisión los aspectos tratados, incluyendo la consideración sobre la posible unión de las recomendaciones 1 y 2.

La señora Adriana Rodríguez consulta a la Comisión sobre la necesidad de unificar las recomendaciones o dejarlas de manera separada, indicando que lo relevante es que se definan claramente los productos que se generarán a partir del plan de acción, a fin de poder evaluar su cumplimiento. Señala que la decisión de unir o no las recomendaciones queda a criterio de la Comisión y que la finalidad de la reunión es acordar cómo se presentarán.

El señor José Mauricio Pérez indica que, dada la estrecha relación entre ambas recomendaciones, podría plantearse su presentación bajo una misma estructura con literales A y B, permitiendo atender los aspectos de manera separada, sin afectar el control y seguimiento del plan de acciones.

El señor Nelson Ortega Jiménez manifiesta que no considera imprescindible la fusión de las recomendaciones y que, si se visualiza que mantenerlas separadas permite un mejor seguimiento y control, existen razones suficientes para dejarlas como están.

Finalmente, el señor José Mauricio Pérez agradece a la Comisión por la realización de la conferencia técnica y la atención prestada.

**Nota:** se agradece la participación a las personas invitadas, quienes proceden a retirarse de la reunión.

**Se dispone**

**Se queda a la espera de la minuta que remitirá la Auditoría Interna.**

#### **11.Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)**

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

#### **4. Varios**

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con doce minutos.

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
**Coordinador**

**Cindy Picado Montero**  
**Secretaria Ejecutiva de Actas**